

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Referencia: 25183-31-03-001-2007-0000051-05

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Civil- en providencia de 2 de junio pasado.

En firme el presente proveído remítase la actuación al despacho de origen para lo de su cargo.

Notifíquese,

Firmado Por:

JAIME LONDONO SALAZAR

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7d30f0c7c56c247e1c2ac031afcc9b5ec44e4ed31b9caee4a339e0adcdccf3

Documento generado en 16/07/2021 11:19:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>